

Se ha recibido en esta Dirección General, solicitud de informe en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid (prorrogados en virtud de Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020) sobre proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por el que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específica de Altas Capacidades para el curso escolar 2020-2021.

Las memorias económicas presentadas, tanto por la Dirección General de Recursos Humanos como por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación y Juventud, prevén un aumento de 3 cupos de Profesores de Educación Secundaria. Dichos efectivos serán contabilizados con cargo al incremento de cupo de profesorado previsto para el curso 2020/2021 y más específicamente con cargo a los efectivos de profesionales destinados en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que dependen de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Esto supondrá un incremento del coste para el curso 2020- 2021 de 129.774,54 euros, de éstos 43.258,18 euros corresponden al periodo septiembre a diciembre de 2020 y 86.516,36 euros al periodo enero a agosto de 2021 que repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 "ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE", del programa presupuestario 321M "DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD".

Al tratarse de un centro de nueva creación será necesario contemplar el gasto que supone el importe del componente singular del complemento específico por desempeño de puestos de trabajo docente singulares para el Director del EOEP. Para el curso 2020- 2021, el coste económico que genera el puesto de Director ascenderá a 975,24 euros. De estos, 313,47 euros corresponden al período septiembre a diciembre de 2020 y 661,77 euros al período enero a agosto de 2021. Dichos costes se financiarán con cargo al subconcepto 12101 "COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del programa presupuestario 322A "EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL", de la Dirección General de Recursos Humanos.

Por todo lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 9.1 a) y h) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, este Centro Directivo emite informe favorable al proyecto normativo solicitado, y siempre que exista crédito adecuado y suficiente en las dotaciones presupuestarias correspondientes.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ILMA. SR. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

